



Resolución Directoral

Nº 318 -2017-INPE/OGA

Lima, 29 DIC 2017

VISTO, el Oficio Nº 300-2017-INPE/09.03.02 de fecha 29 de diciembre de 2017, suscrito por el Equipo de Almacén y Control Patrimonial de la Unidad de Logística, mediante el cual propone la conformación de la Comisión para realizar el Inventario Físico de Existencias de Almacén de la Sede Central al 31 de diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional Penitenciario es un Organismo Público Descentralizado del Sector Justicia, con personería jurídica derecho público y con autonomía normativa, económica y administrativa, que tiene como parte de sus atribuciones la facultad de administrar sus recursos humanos, materiales, económicos y financieros;

Que, mediante Resolución de Contraloría Nº 320-2006-CG, de fecha 03 de noviembre de 2006, se aprueban las Normas de Control Interno, las mismas que son de aplicación a las entidades del Estado, precisando en el numeral 3.5, que los procesos, actividades o tareas significativos deben ser verificados antes de realizarse, así como también deben ser finalmente registrados y clasificados para su revisión posterior;

Que, la Resolución Jefatural Nº 335-90-INAP-DNA, "Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional" en el punto II, letra c, Inventario Físico de Almacén, establece que debe efectuarse por lo menos una vez al año el inventario general de existencias;

Que, a fin de llevar a cabo el Inventario Físico de Existencias del Almacén, resulta necesario designar a los miembros que conformarán la Comisión de Inventario Físico de Existencias del Almacén de la Sede Central, al 31 de diciembre de 2017;



Que, estando a lo propuesto por el Equipo de Almacén y Control Patrimonial, contando con la visación de la Unidad de Logística, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, Resolución Jefatural N° 335-90-INAP-DNA, Decreto Supremo N° 009-2007-JUS y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución N° 477-2016-INPE/P;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR, a la Comisión de Inventario Físico de Existencias de Almacén de la Sede Central al 31 de diciembre de 2017, que estará integrada por los servidores siguientes:

- | | |
|--------------------------------------|-------------|
| 1. Gladys Cecilia Rodríguez Alvarado | Presidente |
| 2. Ana María Córdova Camacho | Miembro |
| 3. Giancarlo Asencios Flor | Facilitador |
| 4. Carlos Fernando Moreno Castillo | Facilitador |

ARTICULO 2º.- DISPONER, que la Comisión de Inventario constituida en el artículo precedente, elabore el Plan de Trabajo para la Toma de Inventario Físico de Existencias de Almacén de la Sede Central al 31 de diciembre del 2017; de acuerdo a las siguientes fases:

- | | |
|-----------------|---|
| FASE I | : Nivel Pre Operativo (29 de enero al 02 de febrero del 2018) |
| FASE II | : Nivel Operativo (05 de febrero al 09 de febrero del 2018) |
| FASE III | : Conciliación (12 de febrero al 16 de febrero del 2018) |

ARTICULO 3º.- El presidente de la Comisión de Inventario, realizará la presentación del informe final y los respectivos reportes.

ARTÍCULO 4º.- REMITIR, copia de la presente resolución a la Oficina de Control Institucional e interesados, para su conocimiento y fines establecidos por Ley.

Regístrese y Comuníquese.




Eco. GUILLERMO CASAFRANCA GARCIA
JEFE
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
SEDE CENTRAL